



Para respectos de oficio quarto mto.  
SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS I SE-  
TENTA Y VNO.

En la Ciu<sup>d</sup> de Lorca a veinte y nueve de Enero de mil setecientos y setenta y uno el Señor D<sup>o</sup> Juan Albornoz Abogado de los Re<sup>as</sup> Consejos Corregidor Capitan a Guerra Subdelegado de Armas y de la Real Junta de Comercio y Moneda por lo respectivo a las fabricas de Paños y otra mayor de la Seda y Juu<sup>dad</sup> de Paños de la Real de Polvora y Salitras de esta Ciu<sup>d</sup>. D<sup>o</sup> que por el Correo y por mediato de la Corte a recibido la Carta orden y antecedente de la Real Camara su fecha en Madrid a veinte y dos del Corriente referendada de D<sup>o</sup> Joseph Jonaco de Gu<sup>er</sup>che su Secretario por la que se manda que esta dha Ciu<sup>d</sup> y conforme en asunto de la pretension de D<sup>o</sup> Juan Garcia Navarro para entrar a ejercer oficio de Regidor en el Ayuntamiento, y obediendo como su Merced obedencia y obediencia de dha Carta orden = mando se guarde Cumpla y execute y en su consecuencia se cumpla para el dia de mañana talmen<sup>te</sup>tra por Cedula ante D<sup>o</sup> para la practica de dho y conforme y executado se ponga en poder de su Merced para dirigirlo a la Real Camara por mano de dho su Secretario quida<sup>n</sup> de dha Carta orden en este Libro Capitulado paralo

